



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento de Mejorada, adoptado en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, de la modificación presupuestaria número 9/2014 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
151	160903	1	ACONDICIONAMIENTO ENTRADA AL MUNICIPIO	3.353,31
165	22112	2	SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICO ELECTRÓNICO	3.808,00
165	210	3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (ALUMBRADO PUBLICO)	935,00
169	210	4	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (BIENESTAR COMUNITARIO)	1.180,00
321	22103	5	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (COLEGIO)	1.500,00
330	22200	6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00
332	213		MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE (BIBLIOTECA)	910,00
334	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES)	500,00
338	22610		FIESTAS POPULARES	34.499,00
342	632		MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.191,67
342	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (DEPORTES)	615,00
454	61901		ARREGLO CAMINOS	624,00
920	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.336,00
920	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AYUNTAMIENTO Y AGRUPACIONSECRETARIAS JUZGADOS DE PAZ)	500,00
920	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1000,00
920	22708		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1000,00
920	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	200,00
Total gastos				

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación	Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1161	251	1	DEPURACIÓN INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	27.800,00
233	131	2	LABORAL TEMPORAL (AYUDA A DOMICILIO)	15.851,98
230	22105	3	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO DE DIA	12.500,00
230	22200	4	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES C.S.P.	1.500,00
TOTAL GASTOS				57.651,98

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mejorada 9 de enero de 2015.- El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.-277